



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00061-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

EJECUTADO: INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. NIT 900.511.031-6, MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS CC 51.853.274 y AVILA SAS NIT 892.115.345-7

Riohacha, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 190-41162 y 540-4781 se encuentran debidamente perfeccionados, se accederá a la misma.

Por lo anterior, y, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 inciso 1° del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE

1. COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de Valledupar - Cesar (reparto), para que practique la diligencia de secuestro de del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-41162, propiedad de la entidad ejecutada INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. identificada con NIT 900.511.031-6, con facultades para nombrar auxiliar de la justicia.
2. COMISIONAR al Juzgado promiscuo Municipal de Puerto Carreño - Vichada (reparto), para que practique la diligencia de secuestro de del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 540-4781, propiedad de la ejecutada MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.853.274, con facultades para nombrar auxiliar de la justicia
3. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f6e30dece3a94248f6bbbc73c4196ebf962005970245ff26575cffe0989b252

Documento generado en 14/10/2021 08:40:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**